

## LO QUE NO DEBE HACER UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL PARA EVITAR UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA O COMETER UN DELITO ELECTORAL

- *Asistir **durante sus respectivas jornadas laborales** a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato.*
- *Usar recursos públicos para promover la difusión de propaganda que pueda influir o inducir el sentido del voto de los militantes o electores.*
- *Difundir informes de labores o de gestión durante la campaña electoral y hasta la jornada electoral.*
- *Utilizar medios de transporte de propiedad pública para asistir a eventos político-electorales para promover o influir de cualquier forma en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato, candidato.*
- *Respecto de los eventos oficiales de gobierno, los precandidatos y candidatos deberán abstenerse de asistir a los mismos, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, inclusive.*
- *Destinar el tiempo de la jornada laboral para beneficiar a algún precandidato, candidato, partido o coalición, ya sea mediante asesorías, trabajos específicos, gestión política, etc.*
- *CONDICIONAR los trámites a cambio de que los ciudadanos voten en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición, se abstengan de votar o se comprometan a no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición. **Esta acción está considerada como delito electoral.***
- *MENCIONAR durante el desarrollo de actividades propias de su encargo temas político electorales.*
- *INVITAR O PERMITIR QUE ASISTAN a las reuniones precandidatos, candidatos o simpatizantes a realizar proselitismo, **esta acción está considerada como delito electoral.***

## LO QUE NO DEBE HACER UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL PARA EVITAR UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA O COMETER UN DELITO ELECTORAL

- *UTILIZAR LAS REUNIONES DE TRABAJO para cuestiones político electorales.*
- *INGRESAR TU VEHÍCULO PARTICULAR con propaganda proselitista a las instalaciones de la dependencia.*
- *ASISTIR A UN EVENTO PROSELITISTA dentro de los horarios laborales y/o utilizando recursos públicos.*
- *UTILIZAR TU TIEMPO LABORAL para realizar acciones en apoyo a la opción política de tu preferencia.*
- *OBLIGAR A LOS SUBORDINADOS y/o compañeros de trabajo a votar por la opción política de tu preferencia, esta acción está considerada como delito electoral.*
- *CONDICIONAR dicho otorgamiento a cambio de que se vote en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición, o a la abstención del ejercicio del voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición. Esta acción está considerada como delito electoral.*
- *UTILIZAR ARTÍCULOS CON LOGOTIPOS de algún precandidato, candidato, partido político o coalición, dentro de la oficina, tales como papelería en general (plumas, lápices, reglas, calculadoras, etc.), trastes, sombrillas, entre otros.*
- *UTILIZAR VESTIMENTA Y/O PORTAR ARTÍCULOS CON LOGOTIPOS de algún precandidato, candidato, partido político o coalición, como playeras, chamarras, camisas, pulseras, relojes, gorras o cualquier otro, en horario laboral o dentro de las instalaciones de trabajo.*
- *COACCIONAR, INDUCIR O AMENAZAR A LOS SUBORDINADOS para que voten o se abstengan de votar por una opción dentro de la consulta popular. Esta acción es considerada un delito electoral.*
- *En el desarrollo de tus funciones debes actuar con absoluta objetividad e imparcialidad*

## LO QUE NO DEBE HACER UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL PARA EVITAR UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA O COMETER UN DELITO ELECTORAL

- *No debes amenazar a otro servidor público con despedirlo si no apoya a algún precandidato, candidato, partido político o coalición.*
- *No debes condicionar el acceso o la permanencia de los programas sociales, la prestación de un servicio público, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, a la emisión del voto a favor de algún precandidato, candidato, partido político o coalición, a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición.*
- *No debes utilizar o permitir la utilización de recursos públicos para favorecer a algún precandidato, candidato, partido político o coalición.*
- *No debes apoyar a algún precandidato, candidato, partido político o coalición, durante tu horario laboral.*
- *No debes utilizar artículos con propaganda de algún precandidato, candidato, partido político o coalición, dentro de las instalaciones de trabajo.*
- *Debes respetar las preferencias y opiniones políticas de todas y todos tus compañeros.*
- *Debes denunciar cualquier acto ilegal del que tengas conocimiento.*
- *Debes participar activamente en las acciones de Blindaje Electoral que correspondan a tus funciones.*

CONDUCTA.	RECOMENDACIÓN.
<b>I.- Difusión de promocionales de programas sociales en radio, internet, prensa y/o televisión.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Debes suspenderla desde el 29 de abril del 2018 hasta las 23:59 hrs. del 1 de julio de 2018, fecha del inicio de campañas electorales hasta la conclusión de la jornada electoral.</li></ul>

**LO QUE NO DEBE HACER UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL  
PARA EVITAR UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA O COMETER UN DELITO ELECTORAL**

<p><b>II.- En la entrega de apoyos se presenta un candidato a hacer proselitismo.</b></p> <p><b>(Por entrega de apoyos puede entenderse la inscripción o reinscripción de los servicios educativos que brinda el IEAA)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inmediatamente suspende la entrega de apoyos</li> <li>2. Aclara a los presentes que el programa social es ajeno a cualquier precandidato, candidato, partido político o coalición</li> <li>3. Únicamente puedes reanudar la entrega de apoyos cuando existan condiciones de imparcialidad, en caso contrario debes reprogramar la entrega.</li> <li>4. Levanta un acta de hechos de lo ocurrido firmada por varios testigos (servidores públicos, beneficiarios, etc.). Si es posible anexa evidencia fotográfica</li> <li>5. Remitir acta a Organismo Público Local del Estado para su conocimiento.</li> </ol>
<p><b>III.- Un partido político te solicita las instalaciones institucionales para hacer un acto de proselitismo.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rechaza la solicitud, fundamentando en ley el rechazo, si permites que las instalaciones institucionales sean utilizadas con fines políticos, estarás cometiendo un delito y una infracción administrativa.</li> <li>2. Emitir el oficio de contestación en un plazo no mayor a 24 horas, notificando al solicitante de manera correcta</li> <li>3. Abrir un expediente por cada solicitud y la debida contestación.</li> </ol>

**LO QUE NO DEBE HACER UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL  
PARA EVITAR UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA O COMETER UN DELITO ELECTORAL**

<p><b>IV.- Un beneficiario se presenta a las instalaciones a realizar un trámite con vestimenta de algún partido político.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debes atenderlo, debido a que si le niegas el servicio puedes incurrir en un acto de discriminación; sin embargo no puedes permitir que dentro de las instalaciones realice acciones proselitistas (repartir volantes, obsequios o invitar a votar por alguna opción política).</li> </ul>
<p><b>V.- Un servidor público coloca propaganda política o electoral en un vehículo oficial.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Denuncia ante las autoridades competentes.</li> <li>2. Levantar un acta y dar vista con el acta al Organismo Público Local en el Estado para su conocimiento.</li> </ol>
<p><b>VI.- Un servidor público hace proselitismo dentro de su horario laboral en las oficinas de la dependencia.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Denuncia ante las autoridades competentes.</li> <li>2. Levantar acta administrativa dándole derecho de réplica al trabajador</li> </ol>
<p><b>VII.- Un servidor público ajeno al ESTADO ofrece programas o beneficios sociales a los beneficiarios a cambio de que voten por alguna opción política.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informa al área responsable del programa.</li> <li>2. Denuncia ante las autoridades competentes.</li> </ol>

**LO QUE NO DEBE HACER UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL  
PARA EVITAR UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA O COMETER UN DELITO ELECTORAL**

<p>VIII.- Un servidor público solicita permiso para realizar una colecta en favor de un candidato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No lo permitas, en caso de que lo haga denuncia ante las autoridades competentes</li> </ul>
<p>IX.- Un servidor público acude a un evento proselitista a apoyar a un candidato en horario laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncia ante las autoridades competentes</li> </ul>
<p>X.-Un beneficiario promociona a un candidato durante la entrega de apoyos.</p> <p>(Por entrega de apoyos puede entenderse la inscripción o reinscripción de los servicios educativos que brinda el IEEA)</p>	<p>1. Solicita al beneficiario que se abstenga de realizar esa acción.</p>
	<p>2. Aclara a los presentes que el programa social es ajeno a cualquier precandidato, candidato, partido político o coalición.</p>
	<p>3. En caso de que no existan condiciones que garanticen la imparcialidad del evento, suspende y reprograma la entrega de recursos.</p>
	<p>4. Levanta un acta de hechos de lo ocurrido firmada por varios testigos (servidores públicos, beneficiarios, etc.). Si es posible anexa evidencia fotográfica y remitir al Organismo Público Local Electoral en el Estado para su conocimiento.</p>
	<p>5. Informa al área responsable del programa para que actúe conforme establezcan las Reglas de Operación.</p>

**LO QUE NO DEBE HACER UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL  
PARA EVITAR UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA O COMETER UN DELITO ELECTORAL**

<p><b>XI.- En el auditorio en que se realiza la entrega de apoyos existe propaganda de algún precandidato, candidato, partido político o coalición.</b></p> <p><b>(Por entrega de apoyos puede entenderse la inscripción o reinscripción de los servicios educativos que brinda el IEAA)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicita al administrador del lugar que sea retirada explicándole las condiciones de imparcialidad que deben prevalecer en el lugar de entrega de apoyos.</li> <li>2. Aclara a todos los presentes que el programa social es ajeno a cualquier precandidato, candidato, partido político o coalición.</li> <li>3. Levanta un acta de hechos de lo ocurrido firmada por varios testigos (servidores públicos, beneficiarios, etc.). Si es posible anexa evidencia fotográfica.</li> <li>4. Si no se retira la propaganda electoral <b>NO SE REALIZA</b> el evento.</li> <li>5. Remitir copia del acta levantada al Organismo Público Local Electoral en el Estado para su conocimiento</li> </ol>
<p><b>XII.- Algún beneficiario acude a la entrega de apoyos con vestimenta relativa a un precandidato, candidato, partido político o coalición.</b></p> <p><b>(Por entrega de apoyos puede entenderse la inscripción o reinscripción de los servicios educativos que brinda el IEAA)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrégale el apoyo del programa social; sin embargo no puedes permitir que realice acciones proselitistas (repartir volantes, obsequios o invitar a votar por alguna opción política)</li> <li>2. Levantar un acta en donde se manifieste el motivo por el que se le entregó el apoyo.</li> </ol>

**LO QUE NO DEBE HACER UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL  
PARA EVITAR UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA O COMETER UN DELITO ELECTORAL**

<b>XIII.- Los beneficiarios de algún programa social te indican que una persona que no es servidor público los amenazó con quitarles el programa si no votan por un candidato.</b>	1. Explica a los beneficiarios que los programas sociales son ajenos a cualquier precandidato, candidato, partido político o coalición.
	2. Denuncia ante las autoridades competentes
<b>XIV.-. Un candidato acude a las oficinas o centros de trabajo a invitar a los servidores públicos a apoyarlo.</b>	1. Solicita al candidato retirarse de las instalaciones explicándole que es un lugar prohibido para hacer proselitismo.
	2. Levanta un acta de hechos de lo ocurrido firmada por varios testigos. Si es posible anexa evidencia fotográfica y remitir el acta para conocimiento al Organismo Público Local Electoral en el Estado.